



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de marzo de dos mil trece en el **CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO**, cuyo titular es ASEPEYO, Mutua De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 151, con [REDACTED] y que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35004).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 22/09/2006.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], operadora de la instalación y, a tiempo parcial, por D. [REDACTED], director del Centro Asistencial, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general con

generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie G-22694 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 6A223. El equipo disponía de marcado CE. _____

- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración a excepción de que el acceso a la misma ya no se realiza por la sala de espera, sino por el puesto de control. Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _____
- Las puertas de la sala se encontraban plomadas. El operador dispara desde su mesa de control separado de la sala mediante paramento vertical que incorpora visor plomado. _____
- Las puertas de la sala tenía su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- Era visible cartel de aviso a embarazadas en el interior de la sala. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 320 mA, un voltaje de 110 kV y 0.1 s (condiciones de lumbar) se detectó un máximo de 0.34 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la sala desde el puesto de control y no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control) ni junto a la puerta de acceso a la sala de control y vestuario.
 - Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 320 mA, un voltaje de 120 kV y 0.012 s (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control) ni junto a la puerta de acceso a la sala desde el puesto de control.
- Los disparos en el momento de la Inspección fueron realizados por D^a. [REDACTED], con licencia de operadora y dosímetro personal de solapa. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- D. [REDACTED], médico, dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- En la instalación trabajan dos operadoras (D^a [REDACTED] y D^a. [REDACTED]) que disponen de acreditación para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de 6 dosímetros personales de solapa asignados al director, los dos operadores y a D^a. [REDACTED] (médico), D. [REDACTED] (médico) y D. [REDACTED] (médico). _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por ASEPEYO. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Realizaban un control exhaustivo del número de disparos realizados así como de la tasa de rechazo asociada. Durante el año 2012 se habían realizado 2728 disparos. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación y realizados por la UTPR [REDACTED] en diciembre de 2011. No se reflejaban incidencias. _____
- Fue mostrado a la Inspección el certificado periódico de conformidad de fecha 1 de marzo de 2012 emitido por la UTPR [REDACTED]. No se reflejaban incidencias. _____
- Fue mostrado el informe periódico de la instalación emitido por [REDACTED] y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el 30/03/2012. _____
- La UTPR [REDACTED] en diciembre de 2012 visitó la instalación a los efectos de realizar el control de calidad y la vigilancia de los niveles de radiación. No fueron mostrados a la Inspección los resultados de dicha intervención. ✓ _____
- No fue mostrado el Programa Protección Radiológica. ✓ _____
- No fueron mostrados los resultados de la evaluación de dosis a paciente correspondientes al año 2012. _____

- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

- No fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos correspondientes a D^a. _____, D. _____ y D. _____ (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección contra las Radiaciones Ionizantes (art. 24 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación (art. 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No fueron mostrados a la Inspección los resultados del control de calidad realizado al equipo y la vigilancia de los niveles de radiación correspondientes al año 2012 (art. 18 d) y art. 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de apartados de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de marzo de dos mil trece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO" (Centro _____ – Las Palmas de Gran Canaria) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ASEPEYO

MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 151


Gobierno de Canarias
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
Edificio de Usos Múltiples III – 2º planta
C/ León y Castillo, 200
35004 – Las Palmas de Gran Canaria

ENTRADA

Número: 384227
CEIC: 71144 Hora: _____

En Las Palmas de Gran Canaria, a 08 de abril de 2.013

Referencia: **CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1031/13**

Muy Señores nuestros:

De acuerdo con lo recogido en el apartado DESVIACIONES del Acta de Inspección reverenciada en el encabezado de este escrito, adjunto les remitimos la documentación que en dicho apartado se nos solicita y que a continuación les relacionamos:

- Fotocopias compulsadas de los Certificados de Acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, expedidas por la entidad acreditada "[Redacted]" a nombre de la Dra. D^a [Redacted] (nº Registro CRGD1260/17/1349) y del Dr. D. [Redacted] (nº Registro CRGD1260/33/2031).
- No se adjunta el Certificado del Dr. [Redacted] ya que no opera con las instalaciones de RX, portando dosímetro debido a que su despacho se encuentra ubicado en la zona del Centro Asistencial donde está instalado el aparato de rayos X.
- Copia del contrato suscrito el 17 de septiembre de 2012 entre ASEPEYO MATEPPSS nº 151 y la Entidad acreditada como Unidad Técnica de Protección contras las Radiaciones Ionizantes "[Redacted]" el objeto de dicho contrato es la realización del Control de Calidad del Equipamiento y las Medidas de los Niveles de Radiación en las Unidades Asistenciales de Asepeyo, entre las que se encuentra incluida el Centro Asistencial de Las Palmas de Gran Canaria.
- Copia del "Manual del Programa de Garantía de Calidad y Programa de Protección Radiológica de la Instalación de Radiodiagnóstico" del Centro Asistencial Asepeyo de Las Palmas de Gran Canaria.
- Copia del informe número 7033/CCRA2012 de la Inspección del Control de Calidad del Equipamiento de RX y de las Medidas de los Niveles de Radiación del [Redacted], efectuado el 19/12/2.012 por "[Redacted] Unidad Técnica de Protección Radiológica, S.L.".

Atentam[Redacted]

[Redacted Signature]

Director C.A. Las Palmas

CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-1031/13, de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1 y 2: Se acepta.
- Comentario 3: La fecha del contrato con la UTPR [REDACTED] es 17 de septiembre de 2012. Al menos, durante el año 2011 la UTPR actuante fue [REDACTED].
- Comentario 4: Se hace notar que el Programa de Protección Radiológica adjuntado es de fecha 25/11/2010 y refleja como UTPR a la entidad [REDACTED] pero en la inspección se constató que al menos durante el año 2011 la UTPR actuante fue [REDACTED].
- Comentario 5: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 2013

